I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000615

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

Cerrillos, 23 MAR. 2016

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº201/612/2010; el D.F.L. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Finiquito del Trabajador; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/612/2010, se aprobó el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CRISTINA ELIZABETH ARMIJO GÓMEZ,** cédula de identidad N° 15.346.164-3, para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena".

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 29 de febrero de 2016, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **CRISTINA ELIZABETH ARMIJO GÓMEZ,** cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/612/2010, por causales establecidas en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, estos es, por necesidad de la empresa, establecimiento o servicio.

2. Páguese a doña **CRISTINA ELIZABETH ARMIJO GÓMEZ** las sumas que correspondan.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Interesada
Departamento de Personal
Sala Cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena
Secretaría Municipal
Página web.